



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Otorgar apoyo económico evento de programación competitiva “Regional ICPC - Sudamérica Sur” // EX-2023-00823987- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2023-00824041-UNC-ME#FAMAF presentada por Consejeros/as estudiantiles del GURI y estudiantes de la FAMAF, por la cual se solicita apoyo económico para financiar la asistencia al evento de programación competitiva “Regional ICPC - Sudamérica Sur”, que se llevará a cabo en Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que será el evento de programación competitiva “Regional ICPC - Sudamérica Sur”;

Que esta competencia es una instancia previa y obligatoria para la clasificación al super-regional latino-americano de ICPC (programadores de américa 2024) y al 48vo mundial de programación ICPC;

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas sugiere hacer lugar al pedido y financiar a 9 participantes y 1 entrenador para participar del “Regional ICPC - Sudamérica Sur”, otorgando \$35.000,00 a cada uno.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una Ayuda Económica por un monto total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$315.000,00) para participar del evento “Regional ICPC - Sudamérica Sur”, a razón de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) a cada uno de los estudiantes que se listan a continuación:

1. Iván RENISON, DNI: 43189391.
2. Antonio MONDEJAR, DNI: 43811466.

3. Pietro PALOMBINI, DNI: 45406906.
4. Jeremías Broin LUQUE - DNI: 45595240.
5. Thomas Lorenzo BÜNZLI - DNI: 46510647.
6. Mateo Facundo MAGNI - DNI: 46034302.
7. Joel Alesandro SERENO - DNI: 43526083.
8. Esteban Jairo ABAD - DNI: 44192761.
9. Martin PILONI - DNI: 42981802.

ARTÍCULO 2º: Otorgar una Ayuda Económica de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00), al entrenador Mateo CARRANZA VÉLEZ, DNI: 42.840.944, para participar del “Regional ICPC - Sudamérica Sur”.

ARTÍCULO 3º: Disponer para esto una reserva presupuestaria total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00) e imputar esta erogación a fondos provenientes de recursos propios de esta Facultad, Fuente 12 o Fuente 16.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.